



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020=

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	GEORLIN ROMERO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2015 00675 00
AUTO	674

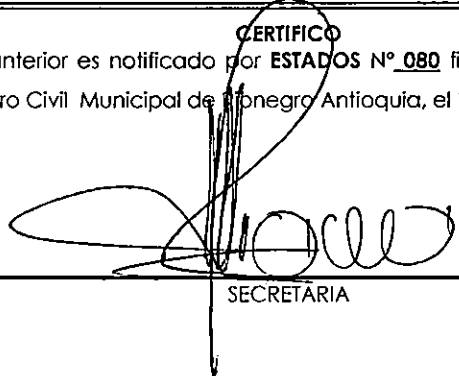

Por improcedente se niega la entrega de títulos solicitada por el apoderado de la parte demandante. Lo anterior, por cuanto revisado el Sistema de Gestión del Despacho no existen depósitos judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ

JUEZ

01E

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 080 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 11 DE SEP DE 2020, a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p> <p></p>
